CONTRATO Nº 004/2022.-

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, con **RUC Nº 80009726-2**, domiciliada en AVDA. LAUDO HAYES Y DR. PABLO CONTESSI, de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLON BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMAQUIMICA** con **RUC N° 1379706-9**, domiciliada en VIRGEN DEL PILAR E/ SAN PEDRO, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUCIANO IRALA FERREIRA**, con cédula de identidad N° 1.379.706, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la realización del llamado de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

FARMAQUIMICA
RECINTO FARMACOLOGICO INSUMOS - MATERIALES - EQUIPOS MEDICOS & HOSPITALARIOS

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.-

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **418446**.-

5. Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO CONCURSO DE OFERTA N° 005/2022 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, convocado por la UOC de la GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **2475/2022.-**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

LOTE NRO: 1									
LOTE N° 1, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	51161630-006	Clorfeniramina Maleato - comprimido	Unidad	BLISTER	100	Nestaler	Nacional	10.500	1.050.000
2	51161630-001	Clorfeniramina Maleato - Jarabe	Unidad	FRASCO	101	Clorfeniramina	Nacional	17.900	1.807.900
3	51102301-002	Aciclovir - suspension	Unidad	FRASCO	200	Aciclor	Nacional	65.000	13.000.000
4	51102301-001	Aciclovir- comprimido	Unidad	BLISTER	200	Aciclor	Nacional	51.500	10.300.000
5	51101572-001	Azitromicina - suspension	Unidad	FRASCO	100	Azitronest	Nacional	65.000	6.500.000
6	51101572-002	Azitromicinan - compromido	Unidad	BLISTER	300	Azitronest	Nacional	60.000	18.000.000
7	51161812-005	Ambroxol Clorhidrato - jarabe	Unidad	FRASCO	500	Broxonest	Nacional	27.500	13.750.000
8	51171505-004	Simeticona - capsula	Unidad	BLISTER	500	Cabergan	Nacional	18.200	9.100.000
9	51142103-9997	Diclofenac Potásico - comprimido	Unidad	BLISTER	100	Efagesic	Nacional	28.000	2.800.000
10	51142103-003	Diclofenac + paracetamol - capsula	Unidad	BLISTER	100	Efagesic Dol	Nacional	29.900	2.990.000
11	51142106-002	Ibuprofeno - comprimido	Unidad	BLISTER	500	Ibunest	Nacional	9.200	4.600.000

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

FARMAQUIMICA
RECINTO FARMACOLOGICO - INSUMOS - MATERIALES - EQUIPOS MEDICOS & HOSPITALARIOS

12	51142106-003	Ibuprofeno Suspension	Unidad	FRASCO	500	Ibunest	Nacional	25.000	12.500.000
13	51121743-001	Amlodipina - comprimido	Unidad	BLISTER	500	Lodinest	Nacional	72.000	36.000.000
14	51142101-997	Alfa amilasa - jarabe	Unidad	FRASCO	300	Nestiflog	Nacional	65.000	19.500.000
15	51142001-010	Paracetamol + pseudoefedrina + asociado - capsula	Unidad	BLISTER	200	Nestiflu	Nacional	27.000	5.400.000
16	51142001-009	Paracetamol + pseudoefedrina + asociado - jarabe	Unidad	FRASCO	200	Nestiflu	Nacional	39.800	7.960.000
17	51142502-001	Levodopa + carbidopa - comprimido	Unidad	BLISTER	200	Nestplena	Nacional	119.000	23.800.000
18	51142138-002	Ketorolac trometamina - comprimido	Unidad	BLISTER	300	Rapidol	Nacional	32.100	9.630.000
19	51121763-001	Telmisartan - comprimido	Unidad	BLISTER	200	Telminest	Nacional	102.000	20.400.000
20	51121763-001	Telmisartan - comprimido	Unidad	BLISTER	200	Telminest	Nacional	139.000	27.800.000
21	51142106-010	Ibutrofeno + cafeina - capsula	Unidad	BLISTER	350	Yeracaps	Nacional	16.200	5.670.000
22	51141534-001	Pregabalina - comprimido	Unidad	BLISTER	109	Zupinol	Nacional	135.000	14.715.000
23	51181517-001	Melformina - comprimido	Unidad	BLISTER	102	Nestyl	Nacional	36.700	3.743.400
								Precio Total	**271.016.300**

LOTE NRO: 2

LOTE N° 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42132203-9998	Guante de latex de procedimiento	Unidad	UNIDAD	201	Guante de latex	Importado	86.000	17.286.000
2	51142138-001	Ketorolac trometamina - Inyectable	Unidad	VIAL	200	Rapidol	Nacional	25.000	5.000.000
3	51101533-001	Rifamicina - Spray	Unidad	FRASCO	200	Rifamicina	Nacional	29.000	5.800.000
4	51102722-002	Iodopovidona - Jabón Liquido	Unidad	FRASCO	150	Iodopovidona	Nacional	23.000	3.450.000
5	51102722-001	Iodopovidona - Solución	Unidad	FRASCO	150	Iodopovidona	Nacional	23.000	3.450.000
6	51181701-002	Betametasona crema	Unidad	POMO	500	Clobecort	Nacional	29.000	14.500.000
7	51101811-010	Sertaconazol nitrato - crema	Unidad	POMO	500	Confornest	Nacional	46.000	23.000.000
8	53131626-9999	Alcohol etilico + glicerina + ácido láctico - Gel	Unidad	FRASCO	205	Alcohol etilico	Nacional	30.000	6.150.000
								Precio Total	**78.636.000**

RUBEN A. ROSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

FARMAQUIMICA
RECINTO FARMACOLOGICO INSUMOS - MATERIALES - EQUIPOS MEDICOS & HOSPITALARIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 349.652.300.- (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS), en razón a los LOTES 1 y 2; I.V.A. incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

RUBEN A. ROUSSILÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

FARMAQUIMICA
RECINTO FARMACOLÓGICO

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 27 del mes octubre del 2022.-

Sr. LUCIANO IRALA FERREIRA
FARMAQUIMICA

FARMAQUIMICA
RECINTO FARMACOLOGICO - INSUMOS - MATERIALES - EQUIPOS MEDICOS & HOSPITALARIOS

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes